



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Departamento de Compras y Contrataciones

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

LICITACION PÚBLICA Nº 03/11

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Y

DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y GARANTÍAS

- 1.- GLOSARIO**
- 2.- NORMATIVA APLICABLE**
- 3.- GENERALIDADES**
- 4.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**
- 5.- PRESUPUESTO OFICIAL**
- 6.- CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO**
- 7.- REGISTRO INFORMATIZADO UNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES**
- 8.- PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS**
- 9.- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN**
- 10.- MARCA/MODELO - DETALLE DE LA OFERTA**
- 11.- PRESENTACION DE MUESTRAS**
- 12.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONOMICA**
- 13.- APERTURA DE LAS PROPUESTAS**
- 14.- ERRORES DE COTIZACIÓN.**
- 15.- DICTAMEN DE LA COMISION EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN.**
- 16.- RECHAZO**
- 17.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



18.- RESCISION DEL CONTRATO

19.- FORMA DE PAGO

20.- PAGO

21.- MORA

22.- PLAZO DE ENTREGA

23.- LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA

24.- MORAS EN EL CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE LOS ARTICULOS OFERTADOS

25.- VICIOS REDHIBITORIOS

26.- JURISDICCIÓN

27.- CONOCIMIENTO DE LAS CLAUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

.....

ANEXO A. ESPECIFICACIONES TECNICAS

ANEXO B. FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Año 2011, Buenos Aires Capital mundial del Libro

1.- GLOSARIO

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 03/2011.

MPT: Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

SGCA: Secretaría General de Coordinación Administrativa.

OCC: Oficina de Compras y Contrataciones.

2.- NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se rige por la Ley CABA N° 2.095 promulgada por Decreto N° 1.772/GCBA/2006 (B.O.C.B.A. N° 2557), el Reglamento de Compras y Contrataciones para el Ministerio Público del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobados por Resolución N° 11/10 de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO (B.O.C.B.A. N° 3499), el presente Pliego de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y Garantías aprobados, en sus correspondientes condiciones de aplicación.

3.- GENERALIDADES

El presente Pliego de Condiciones Particulares tiene por objeto completar, aclarar y perfeccionar las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales vigente para la compra de referencia, en un todo de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y Garantías contempladas en el presente.

4.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente Licitación Pública N° 03/11 es una licitación de etapa única, y tiene por objeto la provisión de cartuchos toner para las impresoras de propiedad del Ministerio Público Tutelar, de acuerdo al siguiente detalle y conforme las especificaciones técnicas detalladas en el Anexo A que forma parte integrante del presente PCP:

REGLONES	CARACTERISTICAS	CANTIDADES
1	Cartuchos toner color negro marca Samsung modelo ML-D2850A	24
2	Cartuchos toner color Negro marca Samsung modelo ML-D4550B	60

En todos los renglones que conforman la presente licitación, los oferentes deberán ofertar productos de primera calidad y terminación, nuevos, sin uso, original de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada, debiendo encontrarse al momento de la entrega en perfecto estado de conservación, no debiendo presentar deterioro alguno, siendo causa de rechazo el incumplimiento de dichos requisitos, deberán ser depositados en el lugar de entrega y dentro del horario que se indique al respecto, donde el responsable administrativo del organismo receptor así lo disponga, debiendo prever el adjudicatario los medios necesarios a tal efecto (flete, el personal, medios de descarga y acarreo, armado, etc.).

5.- PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la Licitación Pública Nº 03/2011 asciende a la suma de pesos OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000), I.V.A. incluido.

6.- CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y Garantías podrán ser:

- a) Retirados en el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES del MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR, sito en la calle Alsina 1826, PB CABA , de lunes a viernes en el horario de 10:00 hs. a 16:00 hs. y **hasta las 12 hs. del día 18 de agosto de 2011.**
- b) Obtenidos a través de la página Web del Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

<http://asesoria.jusbaires.gob.ar/content/compras-2011.html>

Los interesados que obtengan los pliegos de la página Web deberán informar tal circunstancia por correo electrónico a:

dcc-mpt@jusbaires.gov.ar

- c) Solicitados por correo electrónico al: dcc-mpt@jusbaires.gov.ar

Las consultas respecto del Pliego de Condiciones Particulares, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse por escrito o por correo electrónico a dcc-mpt@jusbaires.gov.ar, hasta setenta y dos (72) horas previas a la fecha establecida para la apertura de las ofertas. De ser entregadas por escrito deberán entregarse en la Mesa de Entradas de este MPT, Alsina 1826, PB CABA, sin ensobrar, dirigidas al Departamento de Compras y Contrataciones - Referencia: "Licitación Pública Nº 03/11 s/ Compra de Cartuchos Toner", puesto que deberá ser agregada al expediente por el que tramita la presente contratación.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Año 2011, Buenos Aires Capital mundial del Libro

No se aceptarán las consultas realizadas telefónicamente y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera del término indicado.

Las respuestas o aclaraciones formuladas por la Unidad Operativa de Adquisiciones serán notificadas vía mail al proveedor consultante y a cada una de las firmas adquirentes del Pliego, publicadas en la cartelera y la web oficial del MPT.

Los Pliegos son gratuitos. No se requiere presentar constancia de retiro de los mismos.

7.- REGISTRO INFORMATIZADO UNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES

Los oferentes deberán encontrarse inscriptos al momento de la apertura de sobres, en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.), conforme lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley CABA N° 2095 y su reglamentación.

Los oferentes no deberán acompañar documentación societaria, previsional y fiscal de la oferta, a excepción de la que acredite la condición del firmante. La documentación indicada deberá ser presentada y mantenerse actualizada en el Registro indicado, de acuerdo a las disposiciones vigentes al respecto.

Asimismo, deberán presentar conjuntamente con la oferta el certificado del “*Registro de Deudores Alimentarios Morosos*”, y la *declaración jurada prevista en el art. 95 de la Ley N° 2095* en la que conste expresamente que no se encuentran incurso en ninguna de las inhabilidades prevista por el art. 96 de la Ley N° 2095 (según Anexo al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales). La falsedad de los datos implicará la pérdida de las garantías y la suspensión del oferente por el plazo de cumplimiento del contrato y se hará pasible de las sanciones que correspondan.

8.- PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

8.1.- Las propuestas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 10:00 hs. a 16:00 hs y **hasta las 12.00 horas del día 18 de agosto de 2011**, en la Mesa de Entrada de este MPT, sita en la calle Alsina 1826, PB CABA, debiendo estar dirigida al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES del MPT.

Las propuestas deberán presentarse conforme lo indicado a continuación:

8.2.- Sobre:

El sobre deberá estar perfectamente cerrado, sin membrete de la empresa ofertante. Debe contener en su cubierta la indicación de la contratación: “**Licitación Pública N°**

03/11 – Compra de Cartuchos Toner”, y el día y hora de apertura: “18 de agosto de 2011 a las 12.00 horas”.

8.2.1.- Contenido del Sobre:

8.2.1.1.- El contenido deberá estar debidamente foliado y firmado en todas sus hojas por el oferente o su representante legal o apoderado. En este último caso deberá acompañar el Poder que acredite que el firmante de la oferta tiene poder suficiente para obligar a la empresa.

Con la oferta se deben acompañar los Pliegos de Bases y Condiciones firmados, implicando ello el conocimiento y la aceptación de sus términos.

Las enmiendas y raspaduras de la oferta, deben ser debidamente salvadas por el oferente.

8.2.1.2.- Integración de la Garantía de Oferta: Será del cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta; en el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calcula sobre el mayor valor propuesto. En caso de resultar adjudicatario esta garantía se prolongará hasta la constitución de la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía deberá constituirse mediante Seguro de Caución a través de una póliza emitida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor del MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

La garantía planteada debe ser constituida a entera satisfacción del organismo licitante.

A cada oferta debe acompañarse la constancia de la constitución de la garantía y presentación de folletería.

8.2.1.3 Nota en la que los oferentes constituyen domicilio en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y denuncia del domicilio real; indicación de teléfono, fax y correo electrónico.

8.2.1.4 Propuesta Económica: La propuesta económica deberá ser formulada en pesos, indicando el precio total en números y en letras. No se admitirán cotizaciones en moneda extranjera, considerándose inadmisibles las ofertas así realizadas, las que serán automáticamente desestimadas. Queda debidamente establecido que en los precios cotizados no se admitirán modificaciones o ajustes de ninguna naturaleza.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se halla incluido en la misma.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Año 2011, Buenos Aires Capital mundial del Libro

Este MPT no ha de reconocer bajo ningún concepto, costos adicionales a los ofertados originalmente.

No se admitirán cotizaciones parciales. Sólo podrá formularse cotización por región completo, que incluyan todos los impuestos vigentes, derechos, comisiones, gastos de traslados, fletes, beneficios, sueldos, jornales y costos indirectos y todo otro gasto para cumplimentar la provisión en los términos acordados en el objeto contractual.

Deberá presentarse firmada en todas sus hojas por el oferente o su representante legal, utilizándose el **Formulario Original para Cotizar** que como **Anexo b** se acompaña al presente Pliego, pudiendo agregar Anexos al mismo a fin de ampliar el detalle de la cotización. Dentro del sobre y sin foliar, deberá acompañarse copia de la propuesta económica. Debe especificarse el origen del producto cotizado.

Deberán acompañarse a la oferta, folletos ilustrativos del producto.

9. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

El Ministerio Público Tutelar se reserva el derecho de:

9.1 Verificar toda la documentación y demás datos aportados en la presente contratación.

9.2 Requerir a los oferentes, todas las aclaraciones y/o informes que se consideren convenientes con el objeto de determinar las características del equipamiento informático cotizado.

10. MARCA/MODELO - DETALLE DE LA OFERTA

Deberá indicarse para el renglón cotizado, el país de origen y la marca/modelo del producto ofrecido; las ofertas deberán contener un detalle completo de las características técnicas del producto ofertado, no admitiéndose en ningún caso indicaciones que aludan al “detalle del pliego” o con la indicación “según pliego”. Las marcas que pudieran ser consignadas en cada caso del presente pliego tienen por objeto, exclusivamente, indicar el nivel de calidad requerido. Si se adjuntan folletos técnicos se deberá indicar el número de la contratación respectiva y del renglón al que corresponde.

El producto deberá ser nuevo, sin uso y de primera calidad. El oferente deberá indicar el fabricante de los bienes ofrecidos.

Todos y cada uno de los artículos o partes componentes de los mismos deberán ser entregados con su correspondiente identificación, la cual llevará la denominación de ítem que se especifica en el Pliego y el número de orden de compra.

11. PRESENTACION DE MUESTRAS

EL MINISTERIO PUBLICO TUTELAR se reserva el derecho de requerir muestras, aún con posterioridad al acto de apertura de ofertas, ello a fin de evaluar la calidad y el cumplimiento de las especificaciones técnica del presente pliego.

12. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONOMICA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad del MPT considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

13. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

El acto de apertura de los sobres será público y tendrá lugar el día **18 de agosto de 2011 a las 12:00 horas**, en la sede de la ASESORIA GENERAL TUTELAR, sita en la calle Alsina 1826 PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

14. ERRORES DE COTIZACIÓN.

En caso de error evidente, debidamente comprobado a exclusivo juicio de la Unidad Operativa de Adquisiciones, se desestima:

* La oferta: sin penalidades si el error es denunciado o advertido antes de la adjudicación.

*La adjudicación: con la pérdida del DOS POR CIENTO (2%) del valor adjudicado, si el error es denunciado o advertido después de la adjudicación.

En este caso, la denuncia del error debe ser efectuada por el adjudicatario dentro de los CINCO (5) días de recibir la adjudicación. Vencido este plazo, pierde todo derecho.

15. DICTAMEN DE LA COMISION EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN.

La Comisión de Evaluación de Ofertas designada por autoridad competente expedirá un dictamen fundado. Previo a la evaluación económica de las ofertas, se analizará en forma objetiva la información aportada por los oferentes, a fin de determinar el



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Año 2011, Buenos Aires Capital mundial del Libro

cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada uno de los renglones y las cláusulas del presente pliego a fin de considerar la admisibilidad de las ofertas.

De las empresas consideradas admisibles, la Comisión de Evaluación de Ofertas determinará el orden de mérito teniendo en cuenta para ello, las ofertas más convenientes, de acuerdo a la calidad, al precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la propuesta.

En oportunidad de analizar el contenido de las ofertas, la Comisión Evaluadora de Ofertas podrá requerir a los proponentes información adicional o aclaratoria que no implique la alteración de las propuestas presentadas, ni quebrantamiento al principio de igualdad; también podrá intimar a la subsanación de errores formales, bajo apercibimiento de desestimar la propuesta, todo ello dentro de un plazo que no podrá superar los tres (3) días.

La Comisión Evaluadora de Ofertas emitirá dictamen dentro de los cinco (5) días, contados a partir del momento en que el expediente se encuentre completo y en condiciones de ser evaluado. Dicho plazo puede variar por razones fundadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 de la Ley N° 2095 y su reglamentación vigente. La Comisión de Evaluación de Ofertas podrá preadjudicar todos o algunos de los renglones licitados.

El Dictamen de Evaluación de las Ofertas (Dictamen de Preadjudicación), será notificado en forma fehaciente a todos los oferentes y se anunciará en la Cartelera del MPT, ubicada en la calle Adolfo Alsina N° 1826/ 28 Planta Baja de esta Ciudad, por el término de tres (3) días consecutivos. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial de la C.A.B.A. por un (1) día y en la página Web del Ministerio Público Tutelar:

<http://asesoria.jusbaires.gob.ar/content/compras-2011.html>

Se establece como condición de admisibilidad de las impugnaciones al Dictamen de Preadjudicación, la presentación de una **Garantía de Impugnación** consistente en un depósito en efectivo cuyo monto se establece en el equivalente al CINCO POR CIENTO (5%), calculado sobre el monto de la oferta preadjudicada, para cada renglón impugnado. El depósito en efectivo deberá ser realizado en la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable de la SGCA del MPT, la que emitirá el correspondiente recibo al depositante por la suma consignada.

De no existir un preadjudicatario, se deberá efectuar un depósito del UNO POR CIENTO (1%) sobre el precio total de la oferta del impugnante respecto del renglón impugnado.

Asimismo, las impugnaciones al Dictamen de Preadjudicación deberán ser presentadas en la Mesa de Entradas del MPT, dentro de los TRES (3) días hábiles desde su notificación, y adjuntando a la misma, fotocopia del recibo por el depósito antes mencionado; caso contrario no será considerada como impugnación. Dicha impugnación será resuelta en forma conjunta con el acto que dispone la adjudicación.

El importe será reintegrado al impugnante sólo en caso de que la impugnación sea resuelta favorablemente.

16. RECHAZO.

EL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR, se reserva el derecho de rechazar la totalidad de las ofertas presentadas, sin que dicho decisorio pueda generar reclamo alguno de los oferentes.

17. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, el adjudicatario deberá constituir una Garantía de Cumplimiento del Contrato sin límite de validez, mediante seguro de caución a través de una póliza emitida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor del MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

El adjudicatario deberá integrar dicha Garantía dentro del término de cinco (5) días de recepcionada la Orden de Compra.

El monto de la garantía de cumplimiento del contrato se calculará aplicando el diez por ciento (10%) sobre el valor total de la orden de compra emitida en el marco de la presente licitación.

De no proceder el adjudicatario a la integración, el MPT podrá optar por la rescisión del respectivo contrato con la imposición de la penalidad prevista en el artículo 125 de la Ley de Nº 2095.

18. RESCISION DEL CONTRATO

EL MINISTERIO PUBLICO TUTELAR, podrá rescindir el contrato de pleno derecho, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Nº 2095 y su reglamentación, cuando



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Año 2011, Buenos Aires Capital mundial del Libro

cumplido el plazo de ejecución y de no mediar causa justificable, no se hubiera hecho entrega de los bienes ofertados, objeto de la presente licitación.

19. FORMA DE PAGO

El pago se hará conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y de acuerdo a las pautas siguientes:

19.1 La facturación debe ser emitida a nombre del: **Ministerio Público de la C.A.B.A.**, Combate de los Pozos 155 CABA, CUIT 30-70962154-4, I.V.A. Exento.

19.2 Las facturas emitidas a nombre del Ministerio Público de la CABA (CUIT 30-70962154-4), serán presentadas en original en el Departamento de Compras y Contrataciones del MPT, sita en Alsina 1826, PB CABA, mencionando el número de Actuación por la cual tramita la presente contratación.

19.3 Junto con la presentación de facturas, deberá acompañarse, obligatoriamente, una fotocopia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos operado al momento de presentar la factura. Caso contrario, podrá ser requerida por la Tesorería al momento de poner a disposición del adjudicatario el pago correspondiente.

El MPT se reserva el derecho de verificar los datos expuestos.

19.4 EL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR podrá disponer el otorgamiento de anticipos de hasta el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del total adjudicado a pedido del adjudicatario, en cuyo caso éste deberá aceptarlo y percibirlo contra la presentación de una contra garantía del CIEN POR CIENTO (100%) sobre el monto que reciba en concepto de adelanto, constituida mediante un seguro de caución a favor del MPT.

20. PAGO

El pago se realizará dentro del plazo de TREINTA (30) días de la fecha de presentación de la respectiva factura (conforme lo establece el punto h.3 de la reglamentación al art. 116 de la Ley Nº 2095), y se efectuará por la Tesorería del Ministerio Público de la CABA.-

El término fijado se interrumpe si existen observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir, imputables al acreedor.

21. MORA

En caso de producirse la mora en el pago, será de aplicación la tasa pasiva del Banco de la Ciudad de Buenos Aires para operaciones de plazo fijo a treinta (30) días.

La nota de débito por intereses debe ser presentada hasta treinta (30) días posteriores de efectuado el pago. Vencido dicho plazo se pierde todo derecho a reclamo.

22. PLAZO DE ENTREGA

El Plazo de Entrega será dentro de los QUINCE (15) días corridos contados desde la fecha de recepción de la correspondiente Orden de Compra por parte del adjudicatario.

En caso que el oferente especifique en su oferta un Plazo de Entrega superior al establecido precedentemente deberá fundamentar los motivos, y será facultad del MPT considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

23. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA

Deberán entregarse en las oficinas dependiente de este MPT que oportunamente se indicarán, dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el horario que se acuerde con la responsable del DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES de la Secretaría General de Coordinación Administrativa del MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR, corriendo el flete, descarga, armado, acarreo y todo otro costo de entrega, por cuenta del adjudicatario.

24. MORAS EN EL CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE LOS ARTICULOS OFERTADOS

Las moras en el cumplimiento del plazo contractual determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por incumplimiento del contrato. Dicha multa será del tres por ciento (3%) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato, por cada siete (7) días de atraso o fracción mayor a tres (3) días.

25. VICIOS REDHIBITORIOS

La conformidad definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de vicios redhibitorios que se adviertan por los períodos indicados en el Anexo A "ESPECIFICACIONES TECNICAS Y GARANTIAS" a partir de su entrega.

26. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Año 2011, Buenos Aires Capital mundial del Libro

27. CONOCIMIENTO DE LAS CLAUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presentación de ofertas significa por parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen la contratación por lo que el Ministerio Público Tutelar no será responsable por cualquier error u omisión del oferente en la presentación de la oferta. Con posterioridad a la apertura los oferentes no podrán alegar desconocimiento, ni ignorancia en la interpretación de las cláusulas del pliego.

ANEXO A

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.- 24 Cartuchos Toner color Negro marca Samsung modelo ML-D2850A para impresoras marca Samsung modelo ML-2851.-

2.- 60 Cartuchos Toner color Negro marca Samsung modelo ML-D4550B para impresoras marca Samsung modelo ML-4050 N.-

ELEMENTOS REQUERIDOS

Los elementos solicitados deberán ser nuevos, sin uso y deberán encontrarse al momento de entrega en perfecto estado de uso y conservación, no debiendo presentar deterioro alguno, siendo causa de rechazo el incumplimiento de dichos requisitos. Deberán ser depositados, en el lugar de entrega y dentro del horario que se indica al respecto, donde el responsable administrativo del organismo receptor así lo disponga, debiendo prever el adjudicatario los medios necesarios a tal efecto (flete, el personal, medios de descarga y acarreo, etc.)



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Año 2011, Buenos Aires Capital mundial del Libro

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Oferente: _____	Licitación Pública N° 03/11
C.U.I.T.: _____	“Compra de Cartuchos Toner”
Domicilio: _____	Apertura: día 18/08/2011
Tel: _____	Hora: 12 horas

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: MESA DE ENTRADAS DEL MPT. Personalmente en Alsina 1826 PB – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Correo electrónico del Departamento de Compras y Contrataciones: dcc-mpt@jusbares.gov.ar

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 12.00 horas del día 18/08/2011

Renglones	Descripción	CANTIDADES		
		Cantidades	Precio Unitario \$	Precio Total \$
1	Cartuchos de Toner Color Negro marca Samsung modelo ML-D2850A	24		
2	Cartuchos de Toner color Negro marca Samsung modelo ML-D4550B	60		

(*) Especificaciones Técnicas conforme “Anexo A” al PCP.

TOTAL (en letras): PESOS

.....

Plazo de Entrega:.....

(Conforme al Pliego de Condiciones Particulares).

Forma de Pago:.....

(Conforme al Pliego de Condiciones Particulares).

OBSERVACIONES:

.....

- Adjuntar Garantía de Oferta en caso de corresponder.

- INDICAR SI EXISTEN OFERTAS ALTERNATIVAS

Lugar y fecha:

Firma y sello

(del oferente, apoderado o representante legal)



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Departamento de Compras y Contrataciones

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

LICITACION PÚBLICA Nº 03/11

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Y

DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y GARANTÍAS

- 1.- GLOSARIO**
- 2.- NORMATIVA APLICABLE**
- 3.- GENERALIDADES**
- 4.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**
- 5.- PRESUPUESTO OFICIAL**
- 6.- CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO**
- 7.- REGISTRO INFORMATIZADO UNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES**
- 8.- PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS**
- 9.- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN**
- 10.- MARCA/MODELO - DETALLE DE LA OFERTA**
- 11.- PRESENTACION DE MUESTRAS**
- 12.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONOMICA**
- 13.- APERTURA DE LAS PROPUESTAS**
- 14.- ERRORES DE COTIZACIÓN.**
- 15.- DICTAMEN DE LA COMISION EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN.**
- 16.- RECHAZO**
- 17.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



18.- RESCISION DEL CONTRATO

19.- FORMA DE PAGO

20.- PAGO

21.- MORA

22.- PLAZO DE ENTREGA

23.- LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA

24.- MORAS EN EL CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE LOS ARTICULOS OFERTADOS

25.- VICIOS REDHIBITORIOS

26.- JURISDICCIÓN

27.- CONOCIMIENTO DE LAS CLAUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

.....

ANEXO A. ESPECIFICACIONES TECNICAS

ANEXO B. FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Año 2011, Buenos Aires Capital mundial del Libro

1.- GLOSARIO

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 03/2011.

MPT: Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

SGCA: Secretaría General de Coordinación Administrativa.

OCC: Oficina de Compras y Contrataciones.

2.- NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se rige por la Ley CABA N° 2.095 promulgada por Decreto N° 1.772/GCBA/2006 (B.O.C.B.A. N° 2557), el Reglamento de Compras y Contrataciones para el Ministerio Público del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobados por Resolución N° 11/10 de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO (B.O.C.B.A. N° 3499), el presente Pliego de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y Garantías aprobados, en sus correspondientes condiciones de aplicación.

3.- GENERALIDADES

El presente Pliego de Condiciones Particulares tiene por objeto completar, aclarar y perfeccionar las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales vigente para la compra de referencia, en un todo de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y Garantías contempladas en el presente.

4.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente Licitación Pública N° 03/11 es una licitación de etapa única, y tiene por objeto la provisión de cartuchos toner para las impresoras de propiedad del Ministerio Público Tutelar, de acuerdo al siguiente detalle y conforme las especificaciones técnicas detalladas en el Anexo A que forma parte integrante del presente PCP:

REGLONES	CARACTERISTICAS	CANTIDADES
1	Cartuchos toner color negro marca Samsung modelo ML-D2850A	24
2	Cartuchos toner color Negro marca Samsung modelo ML-D4550B	60

En todos los renglones que conforman la presente licitación, los oferentes deberán ofertar productos de primera calidad y terminación, nuevos, sin uso, original de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada, debiendo encontrarse al momento de la entrega en perfecto estado de conservación, no debiendo presentar deterioro alguno, siendo causa de rechazo el incumplimiento de dichos requisitos, deberán ser depositados en el lugar de entrega y dentro del horario que se indique al respecto, donde el responsable administrativo del organismo receptor así lo disponga, debiendo prever el adjudicatario los medios necesarios a tal efecto (flete, el personal, medios de descarga y acarreo, armado, etc.).

5.- PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la Licitación Pública Nº 03/2011 asciende a la suma de pesos OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000), I.V.A. incluido.

6.- CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y Garantías podrán ser:

- a) Retirados en el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES del MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR, sito en la calle Alsina 1826, PB CABA , de lunes a viernes en el horario de 10:00 hs. a 16:00 hs. y **hasta las 12 hs. del día 18 de agosto de 2011.**
- b) Obtenidos a través de la página Web del Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

<http://asesoria.jusbaires.gob.ar/content/compras-2011.html>

Los interesados que obtengan los pliegos de la página Web deberán informar tal circunstancia por correo electrónico a:

dcc-mpt@jusbaires.gov.ar

- c) Solicitados por correo electrónico al: dcc-mpt@jusbaires.gov.ar

Las consultas respecto del Pliego de Condiciones Particulares, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse por escrito o por correo electrónico a dcc-mpt@jusbaires.gov.ar, hasta setenta y dos (72) horas previas a la fecha establecida para la apertura de las ofertas. De ser entregadas por escrito deberán entregarse en la Mesa de Entradas de este MPT, Alsina 1826, PB CABA, sin ensobrar, dirigidas al Departamento de Compras y Contrataciones - Referencia: "Licitación Pública Nº 03/11 s/ Compra de Cartuchos Toner", puesto que deberá ser agregada al expediente por el que tramita la presente contratación.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Año 2011, Buenos Aires Capital mundial del Libro

No se aceptarán las consultas realizadas telefónicamente y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera del término indicado.

Las respuestas o aclaraciones formuladas por la Unidad Operativa de Adquisiciones serán notificadas vía mail al proveedor consultante y a cada una de las firmas adquirentes del Pliego, publicadas en la cartelera y la web oficial del MPT.

Los Pliegos son gratuitos. No se requiere presentar constancia de retiro de los mismos.

7.- REGISTRO INFORMATIZADO UNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES

Los oferentes deberán encontrarse inscriptos al momento de la apertura de sobres, en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.), conforme lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley CABA N° 2095 y su reglamentación.

Los oferentes no deberán acompañar documentación societaria, previsional y fiscal de la oferta, a excepción de la que acredite la condición del firmante. La documentación indicada deberá ser presentada y mantenerse actualizada en el Registro indicado, de acuerdo a las disposiciones vigentes al respecto.

Asimismo, deberán presentar conjuntamente con la oferta el certificado del “*Registro de Deudores Alimentarios Morosos*”, y la *declaración jurada prevista en el art. 95 de la Ley N° 2095* en la que conste expresamente que no se encuentran incurso en ninguna de las inhabilidades prevista por el art. 96 de la Ley N° 2095 (según Anexo al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales). La falsedad de los datos implicará la pérdida de las garantías y la suspensión del oferente por el plazo de cumplimiento del contrato y se hará pasible de las sanciones que correspondan.

8.- PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

8.1.- Las propuestas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 10:00 hs. a 16:00 hs y **hasta las 12.00 horas del día 18 de agosto de 2011**, en la Mesa de Entrada de este MPT, sita en la calle Alsina 1826, PB CABA, debiendo estar dirigida al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES del MPT.

Las propuestas deberán presentarse conforme lo indicado a continuación:

8.2.- Sobre:

El sobre deberá estar perfectamente cerrado, sin membrete de la empresa ofertante. Debe contener en su cubierta la indicación de la contratación: “**Licitación Pública N°**

03/11 – Compra de Cartuchos Toner”, y el día y hora de apertura: “18 de agosto de 2011 a las 12.00 horas”.

8.2.1.- Contenido del Sobre:

8.2.1.1.- El contenido deberá estar debidamente foliado y firmado en todas sus hojas por el oferente o su representante legal o apoderado. En este último caso deberá acompañar el Poder que acredite que el firmante de la oferta tiene poder suficiente para obligar a la empresa.

Con la oferta se deben acompañar los Pliegos de Bases y Condiciones firmados, implicando ello el conocimiento y la aceptación de sus términos.

Las enmiendas y raspaduras de la oferta, deben ser debidamente salvadas por el oferente.

8.2.1.2.- Integración de la Garantía de Oferta: Será del cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta; en el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calcula sobre el mayor valor propuesto. En caso de resultar adjudicatario esta garantía se prolongará hasta la constitución de la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía deberá constituirse mediante Seguro de Caución a través de una póliza emitida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor del MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

La garantía planteada debe ser constituida a entera satisfacción del organismo licitante.

A cada oferta debe acompañarse la constancia de la constitución de la garantía y presentación de folletería.

8.2.1.3 Nota en la que los oferentes constituyen domicilio en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y denuncia del domicilio real; indicación de teléfono, fax y correo electrónico.

8.2.1.4 Propuesta Económica: La propuesta económica deberá ser formulada en pesos, indicando el precio total en números y en letras. No se admitirán cotizaciones en moneda extranjera, considerándose inadmisibles las ofertas así realizadas, las que serán automáticamente desestimadas. Queda debidamente establecido que en los precios cotizados no se admitirán modificaciones o ajustes de ninguna naturaleza.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se halla incluido en la misma.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Año 2011, Buenos Aires Capital mundial del Libro

Este MPT no ha de reconocer bajo ningún concepto, costos adicionales a los ofertados originalmente.

No se admitirán cotizaciones parciales. Sólo podrá formularse cotización por región completo, que incluyan todos los impuestos vigentes, derechos, comisiones, gastos de traslados, fletes, beneficios, sueldos, jornales y costos indirectos y todo otro gasto para cumplimentar la provisión en los términos acordados en el objeto contractual.

Deberá presentarse firmada en todas sus hojas por el oferente o su representante legal, utilizándose el **Formulario Original para Cotizar** que como **Anexo b** se acompaña al presente Pliego, pudiendo agregar Anexos al mismo a fin de ampliar el detalle de la cotización. Dentro del sobre y sin foliar, deberá acompañarse copia de la propuesta económica. Debe especificarse el origen del producto cotizado.

Deberán acompañarse a la oferta, folletos ilustrativos del producto.

9. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

El Ministerio Público Tutelar se reserva el derecho de:

9.1 Verificar toda la documentación y demás datos aportados en la presente contratación.

9.2 Requerir a los oferentes, todas las aclaraciones y/o informes que se consideren convenientes con el objeto de determinar las características del equipamiento informático cotizado.

10. MARCA/MODELO - DETALLE DE LA OFERTA

Deberá indicarse para el renglón cotizado, el país de origen y la marca/modelo del producto ofrecido; las ofertas deberán contener un detalle completo de las características técnicas del producto ofertado, no admitiéndose en ningún caso indicaciones que aludan al “detalle del pliego” o con la indicación “según pliego”. Las marcas que pudieran ser consignadas en cada caso del presente pliego tienen por objeto, exclusivamente, indicar el nivel de calidad requerido. Si se adjuntan folletos técnicos se deberá indicar el número de la contratación respectiva y del renglón al que corresponde.

El producto deberá ser nuevo, sin uso y de primera calidad. El oferente deberá indicar el fabricante de los bienes ofrecidos.

Todos y cada uno de los artículos o partes componentes de los mismos deberán ser entregados con su correspondiente identificación, la cual llevará la denominación de ítem que se especifica en el Pliego y el número de orden de compra.

11. PRESENTACION DE MUESTRAS

EL MINISTERIO PUBLICO TUTELAR se reserva el derecho de requerir muestras, aún con posterioridad al acto de apertura de ofertas, ello a fin de evaluar la calidad y el cumplimiento de las especificaciones técnica del presente pliego.

12. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONOMICA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad del MPT considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

13. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

El acto de apertura de los sobres será público y tendrá lugar el día **18 de agosto de 2011 a las 12:00 horas**, en la sede de la ASESORIA GENERAL TUTELAR, sita en la calle Alsina 1826 PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

14. ERRORES DE COTIZACIÓN.

En caso de error evidente, debidamente comprobado a exclusivo juicio de la Unidad Operativa de Adquisiciones, se desestima:

* La oferta: sin penalidades si el error es denunciado o advertido antes de la adjudicación.

*La adjudicación: con la pérdida del DOS POR CIENTO (2%) del valor adjudicado, si el error es denunciado o advertido después de la adjudicación.

En este caso, la denuncia del error debe ser efectuada por el adjudicatario dentro de los CINCO (5) días de recibir la adjudicación. Vencido este plazo, pierde todo derecho.

15. DICTAMEN DE LA COMISION EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN.

La Comisión de Evaluación de Ofertas designada por autoridad competente expedirá un dictamen fundado. Previo a la evaluación económica de las ofertas, se analizará en forma objetiva la información aportada por los oferentes, a fin de determinar el



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Año 2011, Buenos Aires Capital mundial del Libro

cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada uno de los renglones y las cláusulas del presente pliego a fin de considerar la admisibilidad de las ofertas.

De las empresas consideradas admisibles, la Comisión de Evaluación de Ofertas determinará el orden de mérito teniendo en cuenta para ello, las ofertas más convenientes, de acuerdo a la calidad, al precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la propuesta.

En oportunidad de analizar el contenido de las ofertas, la Comisión Evaluadora de Ofertas podrá requerir a los proponentes información adicional o aclaratoria que no implique la alteración de las propuestas presentadas, ni quebrantamiento al principio de igualdad; también podrá intimar a la subsanación de errores formales, bajo apercibimiento de desestimar la propuesta, todo ello dentro de un plazo que no podrá superar los tres (3) días.

La Comisión Evaluadora de Ofertas emitirá dictamen dentro de los cinco (5) días, contados a partir del momento en que el expediente se encuentre completo y en condiciones de ser evaluado. Dicho plazo puede variar por razones fundadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 de la Ley N° 2095 y su reglamentación vigente. La Comisión de Evaluación de Ofertas podrá preadjudicar todos o algunos de los renglones licitados.

El Dictamen de Evaluación de las Ofertas (Dictamen de Preadjudicación), será notificado en forma fehaciente a todos los oferentes y se anunciará en la Cartelera del MPT, ubicada en la calle Adolfo Alsina N° 1826/ 28 Planta Baja de esta Ciudad, por el término de tres (3) días consecutivos. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial de la C.A.B.A. por un (1) día y en la página Web del Ministerio Público Tutelar:

<http://asesoria.jusbaires.gob.ar/content/compras-2011.html>

Se establece como condición de admisibilidad de las impugnaciones al Dictamen de Preadjudicación, la presentación de una **Garantía de Impugnación** consistente en un depósito en efectivo cuyo monto se establece en el equivalente al CINCO POR CIENTO (5%), calculado sobre el monto de la oferta preadjudicada, para cada renglón impugnado. El depósito en efectivo deberá ser realizado en la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable de la SGCA del MPT, la que emitirá el correspondiente recibo al depositante por la suma consignada.

De no existir un preadjudicatario, se deberá efectuar un depósito del UNO POR CIENTO (1%) sobre el precio total de la oferta del impugnante respecto del renglón impugnado.

Asimismo, las impugnaciones al Dictamen de Preadjudicación deberán ser presentadas en la Mesa de Entradas del MPT, dentro de los TRES (3) días hábiles desde su notificación, y adjuntando a la misma, fotocopia del recibo por el depósito antes mencionado; caso contrario no será considerada como impugnación. Dicha impugnación será resuelta en forma conjunta con el acto que dispone la adjudicación.

El importe será reintegrado al impugnante sólo en caso de que la impugnación sea resuelta favorablemente.

16. RECHAZO.

EL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR, se reserva el derecho de rechazar la totalidad de las ofertas presentadas, sin que dicho decisorio pueda generar reclamo alguno de los oferentes.

17. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, el adjudicatario deberá constituir una Garantía de Cumplimiento del Contrato sin límite de validez, mediante seguro de caución a través de una póliza emitida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor del MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

El adjudicatario deberá integrar dicha Garantía dentro del término de cinco (5) días de recepcionada la Orden de Compra.

El monto de la garantía de cumplimiento del contrato se calculará aplicando el diez por ciento (10%) sobre el valor total de la orden de compra emitida en el marco de la presente licitación.

De no proceder el adjudicatario a la integración, el MPT podrá optar por la rescisión del respectivo contrato con la imposición de la penalidad prevista en el artículo 125 de la Ley de Nº 2095.

18. RESCISION DEL CONTRATO

EL MINISTERIO PUBLICO TUTELAR, podrá rescindir el contrato de pleno derecho, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Nº 2095 y su reglamentación, cuando



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Año 2011, Buenos Aires Capital mundial del Libro

cumplido el plazo de ejecución y de no mediar causa justificable, no se hubiera hecho entrega de los bienes ofertados, objeto de la presente licitación.

19. FORMA DE PAGO

El pago se hará conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y de acuerdo a las pautas siguientes:

19.1 La facturación debe ser emitida a nombre del: **Ministerio Público de la C.A.B.A.**, Combate de los Pozos 155 CABA, CUIT 30-70962154-4, I.V.A. Exento.

19.2 Las facturas emitidas a nombre del Ministerio Público de la CABA (CUIT 30-70962154-4), serán presentadas en original en el Departamento de Compras y Contrataciones del MPT, sita en Alsina 1826, PB CABA, mencionando el número de Actuación por la cual tramita la presente contratación.

19.3 Junto con la presentación de facturas, deberá acompañarse, obligatoriamente, una fotocopia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos operado al momento de presentar la factura. Caso contrario, podrá ser requerida por la Tesorería al momento de poner a disposición del adjudicatario el pago correspondiente.

El MPT se reserva el derecho de verificar los datos expuestos.

19.4 EL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR podrá disponer el otorgamiento de anticipos de hasta el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del total adjudicado a pedido del adjudicatario, en cuyo caso éste deberá aceptarlo y percibirlo contra la presentación de una contra garantía del CIEN POR CIENTO (100%) sobre el monto que reciba en concepto de adelanto, constituida mediante un seguro de caución a favor del MPT.

20. PAGO

El pago se realizará dentro del plazo de TREINTA (30) días de la fecha de presentación de la respectiva factura (conforme lo establece el punto h.3 de la reglamentación al art. 116 de la Ley Nº 2095), y se efectuará por la Tesorería del Ministerio Público de la CABA.-

El término fijado se interrumpe si existen observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir, imputables al acreedor.

21. MORA

En caso de producirse la mora en el pago, será de aplicación la tasa pasiva del Banco de la Ciudad de Buenos Aires para operaciones de plazo fijo a treinta (30) días.

La nota de débito por intereses debe ser presentada hasta treinta (30) días posteriores de efectuado el pago. Vencido dicho plazo se pierde todo derecho a reclamo.

22. PLAZO DE ENTREGA

El Plazo de Entrega será dentro de los QUINCE (15) días corridos contados desde la fecha de recepción de la correspondiente Orden de Compra por parte del adjudicatario.

En caso que el oferente especifique en su oferta un Plazo de Entrega superior al establecido precedentemente deberá fundamentar los motivos, y será facultad del MPT considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

23. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA

Deberán entregarse en las oficinas dependiente de este MPT que oportunamente se indicarán, dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el horario que se acuerde con la responsable del DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES de la Secretaría General de Coordinación Administrativa del MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR, corriendo el flete, descarga, armado, acarreo y todo otro costo de entrega, por cuenta del adjudicatario.

24. MORAS EN EL CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE LOS ARTICULOS OFERTADOS

Las moras en el cumplimiento del plazo contractual determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por incumplimiento del contrato. Dicha multa será del tres por ciento (3%) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato, por cada siete (7) días de atraso o fracción mayor a tres (3) días.

25. VICIOS REDHIBITORIOS

La conformidad definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de vicios redhibitorios que se adviertan por los períodos indicados en el Anexo A "ESPECIFICACIONES TECNICAS Y GARANTIAS" a partir de su entrega.

26. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Año 2011, Buenos Aires Capital mundial del Libro

27. CONOCIMIENTO DE LAS CLAUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presentación de ofertas significa por parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen la contratación por lo que el Ministerio Público Tutelar no será responsable por cualquier error u omisión del oferente en la presentación de la oferta. Con posterioridad a la apertura los oferentes no podrán alegar desconocimiento, ni ignorancia en la interpretación de las cláusulas del pliego.

ANEXO A

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.- 24 Cartuchos Toner color Negro marca Samsung modelo ML-D2850A para impresoras marca Samsung modelo ML-2851.-

2.- 60 Cartuchos Toner color Negro marca Samsung modelo ML-D4550B para impresoras marca Samsung modelo ML-4050 N.-

ELEMENTOS REQUERIDOS

Los elementos solicitados deberán ser nuevos, sin uso y deberán encontrarse al momento de entrega en perfecto estado de uso y conservación, no debiendo presentar deterioro alguno, siendo causa de rechazo el incumplimiento de dichos requisitos. Deberán ser depositados, en el lugar de entrega y dentro del horario que se indica al respecto, donde el responsable administrativo del organismo receptor así lo disponga, debiendo prever el adjudicatario los medios necesarios a tal efecto (flete, el personal, medios de descarga y acarreo, etc.)



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Año 2011, Buenos Aires Capital mundial del Libro

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Oferente: _____	Licitación Pública N° 03/11
C.U.I.T.: _____	“Compra de Cartuchos Toner”
Domicilio: _____	Apertura: día 18/08/2011
Tel: _____	Hora: 12 horas

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: MESA DE ENTRADAS DEL MPT. Personalmente en Alsina 1826 PB – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Correo electrónico del Departamento de Compras y Contrataciones: dccmpt@jusbares.gov.ar

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 12.00 horas del día 18/08/2011

Renglones	Descripción	CANTIDADES		
		Cantidades	Precio Unitario \$	Precio Total \$
1	Cartuchos de Toner Color Negro marca Samsung modelo ML-D2850A	24		
2	Cartuchos de Toner color Negro marca Samsung modelo ML-D4550B	60		

(*) Especificaciones Técnicas conforme “Anexo A” al PCP.

TOTAL (en letras): PESOS

.....

Plazo de Entrega:.....

(Conforme al Pliego de Condiciones Particulares).

Forma de Pago:.....

(Conforme al Pliego de Condiciones Particulares).

OBSERVACIONES:

.....

- Adjuntar Garantía de Oferta en caso de corresponder.

- INDICAR SI EXISTEN OFERTAS ALTERNATIVAS

Lugar y fecha:

Firma y sello

(del oferente, apoderado o representante legal)